

DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Audolía Gutiérrez González

DECRETO EXENTO Nº JA

LONGAVI, 0 5 MAR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

El Decreto Exento № 539 de fecha 01/03/2012 que designa Administrador Municipal subrrogante a don Carlos Encina Villalobos, Director de finanzas.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Audolía Gutiérrez González para solventar gastos consistentes examen medico que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Audolía Gutiérrez González	6.537.145-6	Bodega	Aporte en dinero para examen medico	23.000

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de INDIRA LIMITADA Rut 78.945.650-K por un monto de \$ 23.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social Do

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcaldemnistrador

MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ENCINA VILLALOBOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

V.Espinoza/K.Chevas

Distribución/

MUNICIPAL

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario